

Bases legales del sorteo de 2 viajes a Quito e Islas Galápagos

La empresa CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L. con CIF B-36325108, con domicilio en Carretera Virgen de las Mareas, S/N, 36980, O GROVE (Pontevedra) (en adelante referida como “el ORGANIZADOR”), ha decidido poner en marcha una acción promocional para los productos de la gama Isabel, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

La Compañía QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (en adelante “HELLOYALTY”) provista de NIF número B64873060 y con domicilio en calle Mandri 38, 2º 2ª, 09022 Barcelona, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

1. ÁMBITO

1.1. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las condiciones y requisitos establecidas en las mismas.

La participación está limitada a un premio por DNI inscrito.

1.2 Duración

El período de participación comprenderá desde el día 10 de septiembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el día 23 de octubre de 2019 hasta las 23:59 horas, ambos incluidos. Todo ello, sin perjuicio del plazo de caducidad para disfrutar el regalo y que más adelante se detalla.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permiten participar en esta promoción son todos los de marca de conservas Isabel, incluyendo obligatoriamente al menos un producto con sello “Atún de pesca responsable APR-AENOR Conform”.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español incluidos los territorios de Ceuta y Melilla, así como las Islas Canarias.

2. PREMIO

Los premios para esta promoción son 2 viajes a Quito e Islas Galápagos (8 días en total incluidos los días correspondientes a los traslados desde el origen hasta el destino y viceversa), con salida en una fecha comprendida entre el 01/06/2020 y el 15/10/2020 aproximadamente. Dichas fechas están sujetas a la disponibilidad del operador turístico del servicio en el momento de que se produzca la confirmación por parte de la persona premiada. El itinerario previsto es el que se relaciona. Dicho itinerario también podrá verse variado en función de la disponibilidad del mismo por parte del operador turístico.

Día 1:

- Salida en vuelo con destino a Quito desde el aeropuerto de Barcelona o Madrid. El lugar de salida del vuelo dependerá de la disponibilidad de la aerolínea, una vez confirmado con el operador turístico los días del viaje.
- Asistencia y traslado desde el aeropuerto de Quito hacia el hotel seleccionado (este traslado toma aproximadamente 45 minutos)
- Alojamiento en habitación Estándar doble matrimonial en hotel de 3 estrellas, mínimo.

Día 2: Quito

- Medio día a Quito Colonial & el Museo del Templo del Sol o Museo Intiñan (6 horas – servicio privado)
- Tarde: Tiempo libre para explorar Quito por su cuenta

Día 3: Quito - Islas Galápagos (servicio compartido)

- Isla Baltra
- Llegada en avión en clase turista a la Isla Baltra y traslado por bus al muelle para abordar en el Santa Cruz II. Asignación de cabinas, charla introductoria, zafarrancho y almuerzo.
- Alojamiento: Cabina Explorer Doble - Horizon Deck. Se mantendrá la misma cabina durante los días 3 a 6 ambos incluidos.

Día 4: Islas Galápagos (servicio compartido)

- Punta Vicente Roca (Isla Isabela)
- Punta Espinoza (Isla Fernandina)

Día 5: Galápagos (servicio compartido)

- Puerto Ayora y la Estación Científica Charles Darwin (Isla Santa Cruz)
- Isla Santa Cruz

Día 6: Islas Galápagos (servicio compartido)

- Mirador de la Baronesa - Bahía del Correo (Isla Floreana)
- Punta Cormorant e Islote Champion (Isla Floreana)

Día 7: Islas Galápagos – Guayaquil - España

- Desembarcamos en la Isla Baltra para ir al aeropuerto y tomar el vuelo de regreso a Guayaquil y conectar con el vuelo con destino a España.

Día 8: Llegada a España. El regreso a España se realizará al mismo aeropuerto de origen teniendo en consideración lo establecido al respecto en los párrafos anteriores.

El itinerario está sujeto a variaciones debido a las condiciones finales ofrecidas por el operador del servicio en función de los días festivos, cualquier restricción o cambio de regulación o condiciones climáticas. El proveedor se reserva el derecho de cambiar cualquier tour o excursión si lo considera necesario, para poder otorgar un mejor y más seguro servicio a los viajeros.

Los servicios incluyen:

- Vuelo de línea regular, clase turista, salidas desde Madrid o Barcelona a Quito. La ciudad de salida se determinará en función de las fechas de disfrute del viaje que se establecerá en base a la disponibilidad del operador del servicio.
- Vuelo Quito - Isla Baltra, clase turista y crucero por las Islas Galápagos en barco M/N Santa Cruz II/Cat. Especial.
- Vuelo Isla Baltra a Guayaquil, clase turista.
- Vuelo Guayaquil a Madrid o Barcelona, clase turista. La ciudad de regreso será la misma que la ciudad de origen del viaje.
- Alojamiento y desayuno de todos los días del viaje.
- 4 comidas (mediodía) y 4 cenas en base de menú fijo (bebidas no alcohólicas incluidas).
- Traslados y visitas en servicio regular con guías locales. Si fueran necesario tickets para el acceso a los lugares a visitar no están incluidos en el premio.

- Excursiones y visitas en Galápagos compartidas con el resto de los pasajeros con guía naturalista en castellano/ inglés.
- Cabina en Horizon Deck Explorer Twin/Doble standard en el crucero. Equipo de snorkeling.
- Seguro de viaje. Véase Anexo I.
- Facturación una maleta por pasajero por un peso total de 23 kg, o el que corresponda con la normativa de la compañía aérea escogida en el momento de la contratación del viaje. Dicho extremo se comunicará de forma fehaciente al ganador/a del premio.
- El itinerario en Galápagos está sujeto a cambios de acuerdo a cualquier condición ajena a los organizadores del viaje, como pueden ser, a título enunciativo que no limitativo, las condiciones climáticas, cambio en las regulaciones del Parque Nacional u otras instituciones que rigen las normas de este destino.
- El itinerario que se muestra es el que efectúa la navegación por Galápagos de lunes a viernes.

No incluido en el premio:

- Coste del traslado desde el domicilio del premiado hasta el aeropuerto de inicio del viaje (Madrid o Barcelona) tanto en la ida como en la vuelta, así como cualquier coste asociado al mismo como por ejemplo cualquier tipo de servicio de parking que se use durante esos días.
- Comidas o cenas no incluidas en el párrafo anterior y propinas para guías y choferes.
- Bebidas alcohólicas durante todo el viaje.
- Compras personales.
- Registro anticipado en los hoteles.
- Porteo de equipaje en los hoteles.
- Impuestos de entradas a Galápagos aprox. 100 USD y tarjeta turística aprox. 20 USD.
- Propinas en crucero 30 USD por persona y día.
- Traje Neopreno en caso de ser necesario (el cliente puede rentar este traje directamente).
- Cualquier cambio que solicite el ganador y/o su acompañante con respecto a las condiciones del viaje pactadas ya sea en las actividades, en el alojamiento y manutención o cualquier otro, correrá a su cargo y cuenta.

Se adjunta a las presentes bases como Anexo I el seguro del viaje contratado para este premio. Cualquier cambio que se realice de forma voluntaria por el ganador y/o su acompañante sobre las condiciones y actividades del viaje y que puedan afectar a la cobertura contratada serán asumidos íntegramente por el/ella mismo/a.

Teniendo en cuenta que se trata de un premio en especie, y, por tanto, sujeto a la correspondiente retención que a los efectos del Impuesto sobre la renta de las personas físicas pudiera corresponderle, se establece un coste aproximado por cada viaje de unos 11.045 €. El coste final, y por tanto, la cuantía correspondiente a la retención se establecerá en el correspondiente certificado que a tales efectos se libre al ganador /a.

La promoción está limitada a un premio por DNI inscrito. Al DNI ganador se le adjudicará un premio que, en cualquier caso, incluye un pack para dos personas. La elección del/a acompañante corresponderá, en todo caso al ganador/a. En caso de que el acompañante sea menor de edad será el ganador/a quien deberá asegurarse de que cumple con todos los requisitos legales necesarios para poder volar fuera de España, con la documentación adecuada

y la autorización de las personas que ostenten su tutela legal. Cualquier incidencia respecto a dicho extremo será solventada por el ganador/a sin que el ORGANIZADOR ostente ningún tipo de responsabilidad al respecto.

Para poder recibir el premio, se exigirá el ticket de compra original al ganador, que deberá remitirlo por la vía que se le indique en la comunicación de la recepción del premio.

El premio será entregado al ganador previa aceptación y firma de la carta de aceptación de las condiciones que a tales efectos se les hará entrega y que deberá ser enviada a la dirección que en su momento se detalle. El premio se asignará al participante siendo el mismo intransferible y no podrá canjearse por efectivo metálico.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran **un mínimo de 10€** (el mínimo de 10€ será el neto de la cuenta tras los descuentos) en los productos de la marca ISABEL, con al menos una referencia con producto que lleve en el frontal del pack el sello AENOR de Atún de pesca responsable, podrán acceder durante el plazo de la presente promoción, a la página web www.sorteoisabel.com o www.isabel.net y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra completo en el que se vea correctamente los productos adquiridos, el establecimiento de compra y la fecha, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket de compra, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

La participación está limitada a un premio por DNI inscrito.

La distribución de los premios se realizará mediante un sorteo ante notario, que se realizará el día 7 de noviembre de 2019.

Los participantes sabrán si su registro se ha validado correctamente, y, por consiguiente, si participan en el sorteo, en un plazo no superior a 3 días hábiles, a contar una vez enviado el formulario a través de un email que recibirán en la dirección de correo electrónico facilitado en el formulario. Deberán revisar el buzón de SPAM en caso de no recibirlo en su bandeja de entrada.

Únicamente se podrá obtener un sólo premio por DNI inscrito durante toda la promoción.

Para recibir su premio, se exigirá el ticket de compra original al ganador.

Una vez realizado el sorteo, Helloyalty contactará con el ganador en un plazo aproximado de 72 horas para informarle del premio, confirmar su aceptación y la firma de la carta de aceptación con las condiciones y facilitar la información para su entrega. Se requerirá fotocopia del pasaporte en vigor para poder realizar el viaje en las fechas señaladas, así como cualquier otra documentación necesaria para poder realizar viajes fuera del territorio español. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en los 5 días naturales siguientes aceptando el premio por escrito y facilitando la información requerida para la entrega del premio, perderá la opción al mismo y el premio quedará desierto.

En caso de que el acompañante sea un menor, podrá viajar siempre y cuando el ganador acredite que tiene la patria potestad, o la guardia y custodia y que dispone de una autorización expresa del otro padre/madre para la realización de este viaje. Será responsabilidad del ganador/a el

poder disponer de toda la documentación necesaria al respecto sin que el ORGANIZADOR ostente ningún tipo de responsabilidad sobre la misma.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los requisitos incluidos en la promoción o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no estuvieran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza quince días después del fin de la promoción.

Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: info@helloyalty.com o En el teléfono 902 112 403.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el Formulario de Registro y, en su caso, de canjeo del Premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable son los Organizadores, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, la publicación de su condición de ganador. Finalizada la acción promocional, ISABEL anunciará públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través de su Sitio Web, Microsite, Redes Sociales y/o Medios Web y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, por el medio más seguro que ofrezca el operador del servicio, haciendo uso de los datos proporcionados en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, ISABEL estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web www.isabel.net, Microsite www.sorteoisabel.com, Twitter, Facebook e Instagram y/o Medios Web como banners, newsletters, etc. Mediante su participación en la Promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación y, en su caso, con la divulgación expresa de los mismos a través de las redes sociales establecidas con anterioridad. Asimismo, en caso de resultar ganador autoriza el uso de su imagen con fines promocionales o publicitarios para el Organizador y limitado a la publicidad o promoción de la presente promoción.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro - www.sorteoisabel.com - el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen en el Formulario de Registro www.sorteoisabel.com - son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del Premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en la Carta de Aceptación son exactos y veraces.

Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la Promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso,

rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. utilizando la dirección de correo electrónico privacy@isabel.net o la dirección postal Parque Tecnológico, Laida Bidea, Edificio 407- 2º Planta, 48170, Zamudio-Vizcaya, y en ambos casos aportando una copia de algún documento válido de identificación.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

5. FISCALIDAD

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuando su valor supere los 300€. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Si fuera de aplicación EL ORGANIZADOR se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes Bases Legales, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o bien no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases para el acceso a la promoción.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Francisco Miras Ortiz, y podrán consultarse en la web www.sorteoisabel.com.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

ANEXO I. SEGURO DE VIAJE

Incluye:

- Seguro de accidentes: Por un capital de 60.000 € Para el caso de muerte, mientras se utilizan los medios de transporte público, programados en este folleto. Cúmulo máximo por siniestro 3.000.000 €.
- Prestaciones por enfermedad o accidentes: Gastos médicos (quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) incurridos durante el viaje por un importe de hasta 1.200 € por persona en España y hasta 1.800 € por persona en el extranjero, previa prescripción facultativa.
- Gastos de repatriación totalmente cubiertos en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento del asegurado.
- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente del asegurado hasta 30,00 € por persona y día hasta un máximo de 10 días.
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días y gastos de estancia del mismo en el extranjero hasta 30 € por día, con un máximo de 10 días, si el asegurado viaja solo y la hospitalización es superior a 5 días.
- Regreso del asegurado en caso de defunción o de hospitalización superior a 24 horas de un familiar en primer grado no asegurado, hasta un máximo de 1.800 €.
- Información/ seguro de asistencia 24 horas Europ Assistance